

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.820/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en resolución dictada en el día de hoy, en el PO. 210/15 seguido a instancia de JESÚS GARCÍA PERAL contra JESÚS A. SANCHIDRIÁN VELAYOS y FOGASA, se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, citar a JESÚS A. SANCHIDRIÁN VELAYOS, a fin de que comparezca el día 22/6/15 a las 9:50 h., en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, Sala 1, para la conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al juicio asistido de abogado o representado por graduado social o procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, en los dos días siguientes a su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por graduado social o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el juicio de abogado, procurador o graduado social.

Y para que sirva de citación a JESÚS ÁNGEL SANCHIDRIÁN VELAYOS, se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a dieciocho de Mayo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.